



Administración Local

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.- Gastos de personal	132.742,49
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	950.584,98
Capítulo 3.- Gastos financieros	1.500,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.203,08
Total	1.087.030,55

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.084.030,55
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	3.000,00
Total	1.087.030,55

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

Puesto	Escala	Nº plazas	Dependencia	Grupo	Nivel	SIT. administrativa
Secretaria- Interventora	Escala Secretaría Intervención. Funcionario de Habilitación Nacional	1	Administración General	A1	26	Cubierta/Acumulación
Administrativa	Administración General. Administrativo	1	Administración General	C1	22	Cubierta/Propiedad

Personal laboral

Puesto	Nº plazas	SIT. administrativa
Oficial Servicio Recogida	1	Cubierta
Conductor	1	Cubierta

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ponferrada, 6 de marzo 2026.–La Presidenta, Eva Cruz Álvarez.